

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Aprobado por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería el 19 de febrero de 2017

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado señala la necesidad de que las Escuelas de Doctorado cuentan con un Código de Buenas Prácticas. Dado que la Universidad de Almería tiene aprobado un Código de Buenas Prácticas en la Investigación desde el año 2011, se acuerda que el código ético que han de suscribir todos los miembros de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) sea el citado Código de Buenas Prácticas en la Investigación, considerándose competente dicha Escuela para conocer de los conflictos y alegaciones que puedan plantear sus miembros, sin perjuicio de las competencias propias del Vicerrectorado responsable de la investigación en la Universidad de Almería.

Consultar aquí el [Código de Buenas Prácticas](#)